SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO:

GESTIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO:

GESTIÓN INTERSECTORIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR

ORIENTACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, POR MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, GÉNERO, ORIENTACIONES E IDENTIDADES DIVERSAS Y POR CONDICIONES O SITUACIONES, EN LAS ACCIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y POBLACIONALES DE LA OFERTA DE SALUD.

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar3
2. Objetivo General4
3. Descripción de la acción de bienestar.....5
4. Indicadores.....9
5. Referencias bibliográficas9
6. Control de cambios10

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: ORIENTACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, POR MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, GÉNERO, ORIENTACIONES E IDENTIDADES DIVERSAS Y POR CONDICIONES O SITUACIONES, EN LAS ACCIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y POBLACIONALES DE LA OFERTA DE SALUD

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

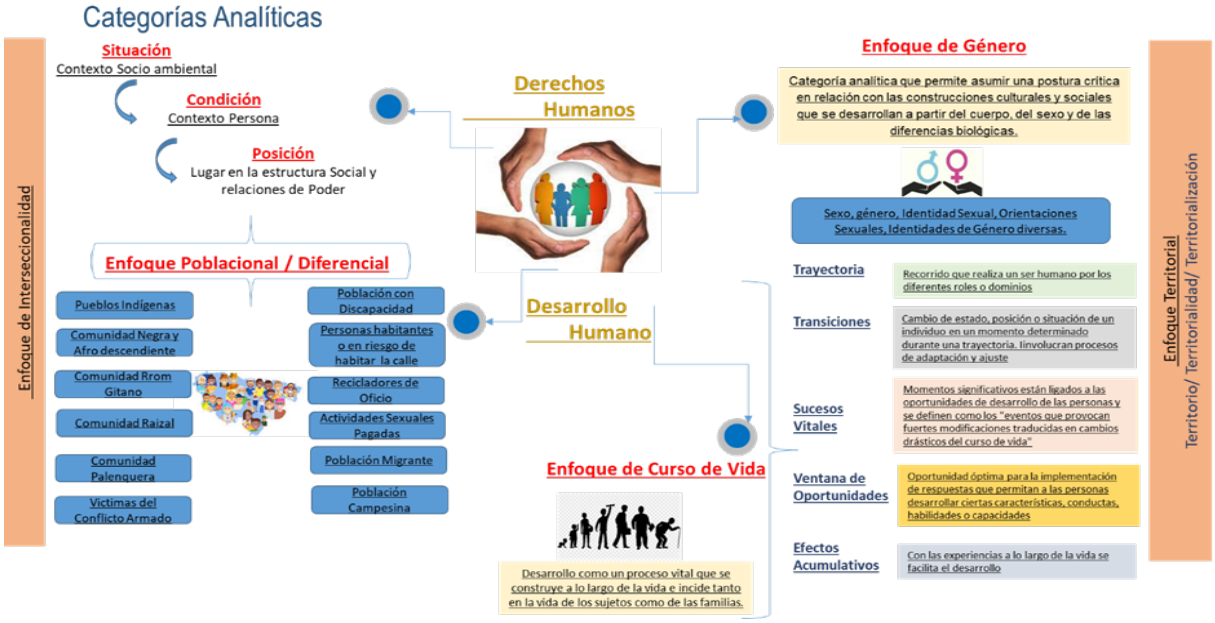
Esta acción de gestión para el bienestar se fundamenta en los diversos instrumentos normativos de orden internacional, nacional y distrital, en el marco de la garantía del goce efectivo de los derechos. Su propósito es reconocer las particularidades de las poblaciones que habitan la ciudad y su relación con factores personales, familiares, sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, entre otros, que inciden en sus modos, formas y estilos de vida. De esta manera, se busca visibilizar los derechos humanos, comprender las realidades manifestadas por las personas y sus colectivos, y generar respuestas orientadas a la reducción de riesgos en salud, la promoción del cuidado y el logro de los más altos niveles de bienestar y calidad de vida.

En este marco, el Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar articula esfuerzos en materia de regulación de enfoques, con especial atención a lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la cual se adopta e implementa la metodología para la incorporación de los enfoques diferencial-poblacional y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital. En este sentido, el modelo reconoce las categorías de curso de vida, género, situación/condición y la interseccionalidad como perspectivas analíticas que permiten identificar la concurrencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas, las cuales, en un contexto histórico, social y cultural determinado, aumentan la desigualdad y generan experiencias sustantivamente distintas entre los sujetos.

En coherencia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud adopta dos estrategias; la primera, la Transversalización orientada a disminuir brechas de inequidad y desigualdad que afectan los grupos poblacionales, buscando lograr transformaciones estructurales en las prácticas institucionales a través de la implementación de políticas, planes, proyectos, servicios o beneficios, con respuestas proporcionales y múltiples ante las diferentes situaciones y condiciones específicas; la segunda, las acciones afirmativas que establecen la adopción de medidas en favor de ciertas personas o grupos sin vulnerar el principio de igualdad ni considerarse discriminatorias. (Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021)

Estos enfoques obligan a reconocer que la salud trasciende del componente biológico a su comprensión desde las dinámicas sociales y territoriales. Los fundamentos del enfoque de derechos y el paradigma del desarrollo humano permiten establecer vínculos entre las diferentes categorías analíticas, a fin de activar una comunicación permanente e interactiva entre ellas, que permita comprender, analizar y promover acciones transformadoras en salud y calidad de vida acorde con las dinámicas poblacionales y territoriales del momento en una perspectiva sistémica, como se representa en el siguiente esquema.

Esquema 1. Mapa conceptual para la incorporación de los enfoques n las acciones de salud



Fuente: Subsecretaria de Salud Pública – Equipo Poblacional – Documento de trabajo "Orientaciones para la incorporación de los enfoques en la gestión del riesgo individual y colectivo en salud – Bogotá, D.C -2023

Por lo tanto, está acción se desarrollará de manera semestral contratada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente con operación distrital y en coordinación con el equipo técnico distrital. Se vincularán los equipos locales de las demás subredes y los sectores interesados.

La orientación técnica para la incorporación de los enfoques en las distintas acciones de bienestar y en la gestión intersectorial se fundamenta en la comprensión del ser humano como eje central de esta relación, ya que esta concibe a la persona en su identidad, ser, estar y hacer, como gestor de su vida y de su historia individual y colectiva. Asimismo, pone de relieve la riqueza inherente a las particularidades humanas y la manera en que estas configuran sus dinámicas relacionales y territoriales. Y promueve la interiorización de la perspectiva del desarrollo humano y del enfoque de curso de vida, integrados con el reconocimiento de las diferencias, asimetrías y desigualdades derivadas de las relaciones de género, lo cual pone en evidencia la necesidad de comprender y aplicar el concepto de interseccionalidad.

2. Objetivo General

Fortalecer las competencias del talento humano distrital y local encargado de la implementación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, con el fin de promover la comprensión y la incorporación de los enfoques en las acciones de salud, a través de actividades de orientación técnica.

3. Descripción de la acción de bienestar

El desarrollo de la acción "*Orientación técnica y metodológica para la incorporación de los enfoques diferenciales, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas, y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud*" se enmarca en el proyecto de inversión 8141 'Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la Atención Primaria Social'. Esta, contribuye al cumplimiento de la meta 7 del Plan Territorial de Salud: "Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial y de curso de vida, de acuerdo con los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas, y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud'

Su proyección se realiza en coherencia con las necesidades y prioridades de las poblaciones, así como con las dinámicas territoriales, lo que implica procesos educativos, participativos y transformadores, acordes con las particularidades de los grupos poblacionales, las dinámicas territoriales y los saberes construidos a partir de sus experiencias, culturas, creencias y modos de vida

Para su implementación se proyectan actividades dirigidas a grupos seleccionados en concertación con los equipos ejecutores de las distintas acciones de bienestar, los equipos de gestión de políticas, los líderes de APS en el territorio e invitados estratégicos de otros sectores. Estos grupos seleccionados deberán cumplir con características que permitan el afianzamiento para la incorporación de los enfoques, por lo cual el equipo técnico distrital orientará la selección de estos grupos quienes serán beneficiarios y multiplicadores de la acción de gestión para el bienestar.

Estas actividades se programarán entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2027

La acción de gestión para el bienestar "*Orientación técnica y metodológica para la incorporación de los enfoques diferenciales, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud*", se compone de prácticas pedagógicas participativas, basadas en el diálogo y el aprendizaje, orientadas a promover en los actores participantes el desarrollo de las siguientes competencias:

Tabla 1. Competencias para desarrollar con la acción de gestión para el bienestar "Orientación técnica y metodológica para la incorporación de los enfoques diferenciales, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud".

Saber Conocer	Saber Hacer	Competencias del ser
Hace referencia al conocimiento normativo y técnico orientado a la comprensión de los enfoques, sus categorías ordenadoras y analíticas, así como del concepto de interseccionalidad.	Implica la aplicación normativa y técnica de los criterios de análisis de los enfoques en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades, estrategias y demás modalidades de trabajo que se llevan a cabo con las distintas poblaciones.	Plantea el desarrollo del pensamiento crítico y la transformación de paradigmas y representaciones sociales, con el fin de reconocer el contexto poblacional, diferencial y de género. Asimismo, promueve el análisis de intereses, motivaciones y expectativas para orientar los resultados de las acciones, fomentar la creatividad, la innovación y el sentido práctico, y fortalecer las capacidades de planeación, gestión, organización, trabajo en equipo y corresponsabilidad.

Fuente: Elaboración propia a partir del plan programático y presupuestal Anexo 7 - Convenios GSP-PSPIC octubre 2025 – junio 2027

Además, debe incorporar simultáneamente los siguientes aspectos:

- Los contenidos de las actividades incorporarán la perspectiva de interseccionalidad, con el propósito de trascender de acciones focalizadas hacia el reconocimiento e integralidad de las intervenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades, de acuerdo con sus particularidades.
- Las orientaciones técnicas estarán orientadas a contribuir a la transformación de imaginarios y representaciones sociales asociadas a la discriminación y la segregación, así como al reconocimiento de las inequidades y desigualdades que generan necesidades, situaciones y condiciones problemáticas en las poblaciones. De esta manera, se busca precisar la estrategia más adecuada para la incorporación de los enfoques, ya sea mediante la transversalización o a través de acciones afirmativas.
- Las capacidades y competencias de los actores participantes estarán orientadas a fortalecer la comprensión de las perspectivas poblacional, diferencial, de género y territorial, reconociendo la diversidad de saberes, experiencias y experticias necesarias para interactuar con las personas, familias y comunidades.

A continuación, se describe la metodología a seguir:

Aprestamiento técnico del equipo:

- En primer lugar, el equipo designado en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente quien administrará el recurso para la ejecución de la acción, trabajará en conjunto con las subredes Suroccidente, Norte y Sur, para apropiar los lineamientos en sus fundamentos conceptuales y normativos, estructura, metodología y operación, de tal forma que se facilite la coordinación de la acción de gestión para el bienestar entre todas las subredes..
- Las Subredes Integradas de Servicios de Salud concertarán con los referentes distritales de Política de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública el plan de trabajo que incluirá las actividades de orientación técnica para la implementación anual. Este plan deberá especificar las actividades, subactividades, el tiempo promedio de ejecución, los actores participantes, la descripción metodológica (Estrategias, Técnicas Pedagógicas o Modalidad Educativa) los insumos logísticos, los responsables y un espacio para ir consignando los avances de cada actividad en la periodicidad que sea necesaria con sus observaciones y evidencias.

- Las Subredes Integradas de Servicios de Salud construirán una ficha metodológica para cada evento, que incluirán la planificación del minuto a minuto y las actividades a realizar. Estas serán avaladas por el equipo distrital de políticas.
- El equipo distrital de política orientará y acompañará técnicamente al equipo de las subredes para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades propuestas, a partir de lo dispuesto en el plan de trabajo
- El equipo distrital de política promoverá la coordinación entre las cuatro subredes para la implementación de la acción de gestión para el bienestar, garantizando el cumplimiento del objetivo.

Así las cosas, las estrategias, técnicas pedagógicas o modalidades educativas sugeridas para cada periodo se describen a continuación:

Tabla 2. Estrategias, Técnicas Pedagógicas o Modalidades Educativas de la acción de gestión para el bienestar "Orientación técnica y metodológica para la incorporación de los enfoques diferenciales, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud".

Actividad	Modalidad educativa	Número aproximado de participantes	Duración sugerida (incluye planeación, organización, ejecución, evaluación e informe)
Actividad 1	Sesión educativa compuesta por cuatro talleres —uno por cada subred—, desarrollados mediante una metodología que facilite la comprensión de los enfoques desde la perspectiva interseccional.	50 personas por cada subred	Tendrá un promedio de 3 horas
Actividad 2	Compartir Experiencias: Espacio de socialización de experiencias a través de un panel intersectorial, orientado desde las políticas públicas y las acciones de bienestar, con enfoque poblacional, diferencial y de curso de vida, de acuerdo con los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y condiciones o situaciones.	250 personas	Tendrá un promedio de 4 horas
Actividad 3	Diálogo de saberes encuentro con las comunidades	250 personas	Tendrá un promedio de 4 horas
Actividad 4	Socialización de experiencias de aprendizaje relacionadas con la incorporación de los enfoques en las acciones de salud.	250 personas	Tendrá un promedio de 8 horas

Fuente: Elaboración propia a partir del plan programático y presupuestal Anexo 7 - Convenios GSP-PSPIC octubre 2025 – junio 2027

Nota 1: La Subred diseñará una pieza comunicativa por modalidad para apoyar la divulgación y convocatoria de los sectores y actores participantes.

Nota 2: el tiempo y el número de personas estará sujeto a cambios, teniendo en cuenta las concertaciones con el equipo distrital, los equipos territoriales y quién desarrolle las modalidades educativas.

Acercamiento y reconocimiento de los actores, concertación participativa.

- Identificará y convocará a los actores estratégicos seleccionados, registrando su información en un formato de inscripción.

Implementación de la acción de gestión para el bienestar

- Se contempla la gestión administrativa y técnica necesaria para el desarrollo de cada Estrategia, Técnica Pedagógica o Modalidad Educativa, de acuerdo con el periodo programado en el plan de trabajo y en la ficha metodológica.
- El desarrollo de cada Estrategia, Técnica Pedagógica o Modalidad Educativa deberá contar con una agenda definida, un equipo facilitador idóneo y espacios confortables, incluyentes y seguros, provistos de los insumos tecnológicos y materiales necesarios.
- Durante la implementación de cada Estrategia, Técnica Pedagógica o Modalidad Educativa se contará con relatores quienes registrarán las memorias de cada actividad. Estas deberán incluir una narrativa clara de los temas trabajados, las principales reflexiones generadas durante las modalidades, imágenes, fotografías, entre otras.

Seguimiento

- La Subred enviará al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co un informe cualitativo y cuantitativo de cada evento, junto con los soportes correspondientes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su realización o según acuerdos en asistencia técnica.
- El informe debe precisar los actores que participan: Institucionales (referentes de política, referentes de acciones colectivas, referentes de otras áreas como Participación, Servicios de salud o gestión del riesgo individual, referentes de otras instituciones) comunitarios: en general o por grupo organizados, políticos, entre otros según la actividad.

Tabla 3. Entregables de la acción de gestión para el bienestar "Orientación técnica y metodológica para la incorporación de los enfoques diferenciales, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud"

Detalle de la actividad	Soportes o medios de verificación
1. Sesión educativa compuesta por cuatro talleres —uno por cada subred—, desarrollados mediante una metodología que facilite la comprensión de los enfoques desde la perspectiva interseccional.	Plan de trabajo. Fichas metodológicas de cada evento por Estrategia, Técnica Pedagógica o Modalidad Educativa. Pieza de divulgación de cada evento por Estrategia, Técnica Pedagógica o Modalidad Educativa. Formatos de inscripción. Memorias de cada Actividad Actas de reuniones de preparación y concertación con listados de asistencia. Ayudas didácticas Informe cualitativo y cuantitativo de cada evento, junto con los soportes correspondientes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su realización o según se acuerde en asistencia técnica.
2. Compartir Experiencias: Espacio de socialización de experiencias a través de un panel intersectorial, orientado desde las políticas públicas y las acciones de bienestar, con enfoque poblacional, diferencial y de curso de vida, de acuerdo con los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y condiciones o situaciones.	
3. Diálogo de saberes – Taller con las comunidades	
4. Socialización de experiencias de aprendizaje relacionadas con la incorporación de los enfoques en las acciones de salud.	

Fuente: Elaboración propia a partir del plan programático y presupuestal Anexo 7 - Convenios GSP-PSPIC octubre 2025 – junio 2027

4. Indicadores

A continuación, se presentan los indicadores de la acción de gestión para el bienestar

Tabla 4. Indicadores de la acción de gestión para el bienestar

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de personas que participaron en cada evento	Número de personas que participaron en cada evento	Número de personas convocadas en cada evento	Semestral	Resultado	Porcentaje	Listado de asistencia de las modalidades educativas	Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar	Distrital

Fuente: Elaboración propia a partir del plan programático y presupuestal Anexo 7 - Convenios GSP-PSPIC octubre 2025 – junio 2027

5. Referencias bibliográficas

- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PUBLICA. Documento Orientaciones para la Incorporación de los Enfoques en la gestión del riesgo individual y colectivo en salud. Versión 2023.
- SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. RESOLUCIÓN 2210 DE 2021 “metodología para incorporar los enfoques diferencial - poblacional y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”. Bogotá D.C 2021

- SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. (2025). Documento de modalidades para el desarrollo de capacidades personales, sociales e institucionales desde la perspectiva pedagógica crítico-dialógica a través de procesos educativos, participativos y organizativos. Bogotá. Agosto de 2025

6. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	26/12/2025	Ajustes en el periodo de estabilización de los convenios interadministrativos GSP-PSPIC

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, María Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Diana Juanias, Maribel Romero, Juan Gómez, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Daniel Mateus, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Margarita Millan, Claudia Aguillón, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Andrea Gómez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Sandra Mireya Rodríguez, Johana Mateus Avila	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Juan Carlo Cocomá Parra (E) Diane Moyano Romero (E)	Patricia Eugenia Molano Builes María Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesionales universitarios y especializados de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública y la Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirector (E) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Subdirectora (E) de Vigilancia en Salud Pública	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025